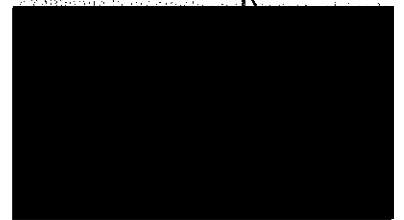




PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJO DE GOBIERNO

COMISIÓN DE SECRETARIOS GENERALES TÉCNICOS



Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Dirección General de la Vicepresidencia

PROPUESTA: Acuerdo por el que se aprueba el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021

Texto de la propuesta

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula en su Título VI la iniciativa legislativa y la potestad normativa de las Administraciones Públicas. Con el objetivo de lograr una mayor seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento, se apuesta por mejorar la planificación normativa y, en tal sentido, dispone su artículo 132 que las Administraciones Públicas harán público anualmente en el Portal de Transparencia correspondiente un Plan Normativo que contendrá las iniciativas legales o reglamentarias que vayan a ser elevadas para su aprobación durante ese período.

La Sentencia del Tribunal Constitucional 55/2018, de 24 de mayo, declaró el citado precepto contrario al orden constitucional de competencias, en los términos del fundamento jurídico 7.b en lo que a las iniciativas legislativas de las Comunidades Autónomas se refiere y en los términos del fundamento jurídico 7.c en lo que atañe al ejercicio de la potestad reglamentaria, razonando en este apartado que vulnera las competencias estatutarias de las Comunidades Autónomas y resulta, por ello, inaplicable a las mismas.

En cualquier caso, más allá de la obligación legal ha de erigirse la plasmación del principio de transparencia en la actividad pública así como su concreción en la elaboración de planes y programas de acceso público, de modo que se facilite el conocimiento de los compromisos que se adquieren, su seguimiento y su evaluación de resultado. Ello permitirá tener al corriente al propio gobierno y a la ciudadanía de la evolución de los compromisos inicialmente adquiridos a este respecto, sin que este seguimiento obste a su adecuación puntual, si así se requiere.

Constituyen funciones esenciales de este plan, además del incremento de la transparencia, racionalizar la actividad normativa, así como reforzar la seguridad jurídica y la predictibilidad del ordenamiento jurídico.

Dentro del marco de la XI Legislatura, en el año 2020 se aprobó el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2020, de cuyo cumplimiento se dará cuenta al Consejo de Gobierno antes del 31 de marzo.

Para el presente ejercicio, recabada la previsión normativa de cada una de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, se procede a la aprobación del correspondiente Plan Normativo para 2021.

Este Plan, igual que el del año anterior, se compone de dos apartados: el primero relaciona aquellas iniciativas legislativas y disposiciones reglamentarias de competencia del Consejo de Gobierno cuya tramitación se ha iniciado con anterioridad a la aprobación de este plan, indicando el estado de tramitación, en coherencia y continuidad con el Plan Normativo aprobado en el año 2020; el segundo apartado comprende la totalidad de las iniciativas legales y reglamentarias de competencia del Consejo de Gobierno cuyo procedimiento de elaboración se prevé iniciar en el presente ejercicio.

Como todo instrumento de planificación, el Plan Normativo para 2021 se concibe como una herramienta dinámica que se debe ir rediseñando y adaptando a las eventuales variaciones que se produzcan en función de nuevas necesidades.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.z) de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicepresidente y Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Primero. Aprobación del Plan Normativo para 2021.

Se aprueba el Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021, incluido como Anexo del presente Acuerdo.

Segundo. Modificación del Plan.

Se autoriza al Consejero de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático para modificar, mediante la oportuna Resolución, previa propuesta motivada de la Consejería competente por razón de la materia normativa, el presente Plan Normativo.

Las modificaciones acordadas serán publicadas en el Portal de Transparencia en plazo no superior a 10 días y puestas en conocimiento del Consejo de Gobierno en el mes siguiente a su adopción.

Tercero. Propuestas no incluidas en el Plan.

La tramitación de propuestas normativas no incluidas en el presente Plan Normativo, requerirá la previa modificación de este.

La solicitud de modificación del Plan, así como la memoria justificativa de la correspondiente propuesta normativa, dejarán constancia de este extremo e incluirán la necesaria motivación acerca de la no inclusión inicial.

Cuarto. Informe de evaluación del cumplimiento del Plan.

El Consejo de Gobierno aprobará, antes del 31 de marzo de 2022, un informe en el que se refleje el grado de cumplimiento del presente Plan Normativo para 2021, así como sobre las iniciativas que, en su caso, se incluyesen como consecuencia de su modificación.

El informe de evaluación para las disposiciones aprobadas incluirá todos o alguno de los siguientes campos: Título de la Disposición // Fecha de publicación // Tabla de vigencias, normativa afectada // Análisis de impactos // Análisis de eficacia (fines) // Análisis de eficiencia (cargas) // Sostenibilidad norma // Recomendaciones // Valoración general.

Quinto. Publicación.

El presente Plan Normativo de la Administración del Principado de Asturias para 2021 y sus modificaciones, si las hubiere, se publicarán en el Portal de Transparencia del Principado de Asturias.

Oviedo, 24 de febrero de 2021.
EL CONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA,
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Juan Corino Gonzalez


Aprobada la anterior propuesta por el
Consejo de Gobierno en su reunión de


SECRETARIO DEL
CONSEJO DE GOBIERNO


ANEXO

PLAN NORMATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS PARA 2021

I.- ESTADO TRAMITACIÓN DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS INICIADAS

1.- Presidencia/Varias Consejerías

Consejerías/ Dirección General	Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Dirección General de Igualdad	Decreto de creación, desarrollo y regulación de las Unidades de Igualdad en la Administración del Principado de Asturias.	Regular en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias las Unidades de igualdad entre mujeres y hombres, previstas en el artículo 47 de la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género.	Finalizado el trámite de consulta pública previa.

2.- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Calidad Ambiental.	El Principado de Asturias no dispone, a diferencia del resto de Comunidades Autónomas, de una ley general de protección del medio ambiente. Para el desarrollo de proyectos y actividades con incidencia sobre el medio se viene aplicando en Asturias la legislación estatal en la materia (por ejemplo, en materia de evaluación ambiental y de autorizaciones ambientales). Estos procedimientos deben ser desarrollados en aras a una mayor concreción de su aplicación en el Principado de Asturias. Asimismo, se pretenden desarrollar procedimientos específicos simplificados para determinados supuestos, como por ejemplo la realización de pruebas industriales, que permitan avanzar en la innovación y la simbiosis industrial. También se plantea como objetivo, en aras de una mayor eficacia administrativa, establecer mecanismos de coordinación, por ejemplo entre los procedimientos de evaluación ambiental estratégica de planes urbanísticos y la evaluación de impacto ambiental de proyectos, cuando estos se refieren al mismo ámbito. Un objetivo esencial de esta propuesta legislativa es la derogación en nuestra comunidad autónoma del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas (RAMINP), del año 1961, que sigue vigente al no haberse aprobado legislación autonómica en la materia. En base a esta norma predemocrática, se somete a "licencia de actividad clasificada" (a otorgar por el Ayuntamiento, previo "informe de calificación" del Principado) a prácticamente todas las actividades económicas, algunas de las cuales tienen una relevancia ambiental mínima.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.

	Igualmente, se derogará la figura de la Evaluación Preliminar de Impacto Ambiental (EPIA), establecida en la Ley 5/1991, de 5 de abril, de Protección de los Espacios Naturales del Principado de Asturias, y que no tiene encaje en el marco normativo europeo en la materia. Por último, contar con una Ley de Calidad Ambiental del Principado de Asturias posibilitará la adopción de compromisos políticos en materia de planificación ambiental y el ulterior desarrollo reglamentario en aspectos concretos como el establecimiento de valores límite de emisión, la contaminación acústica, la normalización de la documentación de seguimiento a presentar por las empresas, los instrumentos económicos al servicio de la protección ambiental, entre otros.	26 FEB. 2021
Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Empleo Público.	Ordenar y regular el empleo público en el Principado de Asturias, en el ejercicio de las competencias que la Comunidad Autónoma tiene atribuidas y en desarrollo de la normativa básica en materia de empleo público	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto de primera modificación del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias. <i>(Procedimiento iniciado por Resolución de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana)</i>	Modificar el Decreto regulador del Servicio Jurídico del Principado de Asturias en cuestiones relativas al ámbito de la asistencia jurídica a prestar, los asuntos sobre los que resulta preceptivo el informe de este órgano y la función contenciosa, entre otras.	Elaborado el anteproyecto.
Decreto por el que se regula la Producción y Gestión de los Residuos Sanitarios en el Principado de Asturias.	Regular la producción y gestión de los residuos sanitarios, tanto a nivel intracentro como extracentro, con el fin de prevenir riesgos para la salud pública y el medio ambiente.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto por el que se establece el Régimen Legal de Protección contra la Contaminación Acústica en el Principado de Asturias.	Establecer normas para prevenir, vigilar y reducir la contaminación acústica en el Principado de Asturias.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto por el que se crea el Registro de Huella de Carbono para proyectos de reducción, absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias.	Crear y regular el Registro de huella de carbono, proyectos de absorción y compensación de emisiones de gases de efecto invernadero del Principado de Asturias, que fomente y visibilice las iniciativas de medición y reducción de la huella de carbono de las actividades socioeconómicas, así como su compensación mediante créditos de carbono generados en proyectos forestales desarrollados en la propia Comunidad Autónoma.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto por el que se crea y regula el Registro de instalaciones en las que se desarrollan actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de focos canalizados de instalaciones de combustión medianas del Principado de Asturias.	Crear y regular el Registro de Actividades Potencialmente Contaminadoras de la Atmósfera del Principado de Asturias, en el que se inscribirán las actividades sujetas a régimen de autorización y comunicación por estar catalogadas como actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera en aplicación de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y de sus normas de desarrollo.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.

Decreto de quinta modificación del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo, Promoción Profesional y Promoción Interna de los Funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 22/1993, de 29 de abril.	Realizar ciertos ajustes en los plazos contemplados en el Reglamento objeto de modificación. Actualizar la regulación existente, incorporando elementos de flexibilidad en determinados supuestos de la toma de posesión.	Pendiente trámite de negociación colectiva. Pendiente informe de la Comisión Superior de Personal.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento regulador del Funcionamiento y Régimen Jurídico del Registro de Personal de la Administración del Principado de Asturias.	Regular el funcionamiento y régimen jurídico del Registro de Personal de la Administración del Principado de Asturias.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto por el que se aprueban las normas relativas a procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Establecer las normas reguladoras de los procedimientos administrativos de la Administración del Principado de Asturias.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto de segunda modificación del Decreto 72/2013, de 11 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de jornada, horario, vacaciones y permisos de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar la jornada de los empleados públicos, introducir medidas en materia de conciliación laboral y familiar y régimen de ausencias de los funcionarios al servicio de la Administración del Principado de Asturias.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios del Principado de Asturias.	Cumplir con el mandato previsto en la disposición final primera de la Ley del Principado de Asturias 11/2018, de 16 de noviembre, de la Inspección General de Servicios.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.

3.- Consejería de Presidencia

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales.	Garantizar que todos los concejos del Principado de Asturias dispongan de medios suficientes para prestar el necesario servicio a los ciudadanos, en circunstancias excepcionales e imprevistas, derivadas de situaciones de emergencia; de manera que se mitiguen los daños ocasionados por la misma, evitando que se convierta en catástrofe. A tal efecto, se pretende que los concejos puedan disponer de auxiliares de policía durante el tiempo que dure la situación que se trate.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Participación Ciudadana.	Regular el derecho de participación ciudadana más allá del ámbito político, dotando a la Comunidad Autónoma de una norma que dé respuesta a las nuevas formas de relación entre las Administraciones Públicas y la ciudadanía.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos y la formación de las personas que intervienen en las mismas.	Regular el procedimiento para el reconocimiento de las manifestaciones festivas con uso de artificios pirotécnicos, así como la formación de las personas que intervienen en dichas manifestaciones.	Pendiente dictamen del Consejo Consultivo.

Decreto por el que se regulan las condecoraciones, honores y distinciones a los miembros de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias.	Regular el reconocimiento, por parte del Principado de Asturias, de la realización por los miembros de los Cuerpos de Policía Local del Principado de Asturias, de acciones, servicios y méritos excepcionales, extraordinarios o dignos de ser reconocidos, así como el mantenimiento a lo largo de su vida profesional, de una conducta ejemplar, mediante la concesión de condecoraciones, honores y distinciones.	Recibido dictamen del Consejo Consultivo, pendiente de su elevación a la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias 1/2019, de 1 de marzo, para la recuperación de la memoria democrática en el Principado de Asturias.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés.	Regular la organización y el funcionamiento del Registro de grupos de interés, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 52.3 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias.	Regular la sede electrónica de la Administración del Principado de Asturias, teniendo en cuenta la normativa sobre administración digital, las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, así como la normativa sobre transparencia y contratación pública.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del sistema de archivos administrativos del Principado de Asturias.	Regular el sistema de archivos administrativos del Principado de Asturias, teniendo en cuenta la normativa sobre administración digital, las Leyes 39/2015 y 40/2015, de 1 de octubre, así como la normativa sobre transparencia.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Comité Interdepartamental para la Agenda 2030 en el Principado de Asturias.	Regular un órgano de coordinación configurado por representantes de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias, con el fin de coordinar la ejecución de las actividades e iniciativas que se adopten en materia de Agenda 2030, alineando los proyectos elegibles con las áreas y políticas estratégicas previamente definidas.	Pendiente solicitud informe a la Direcciones Generales de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Entidades de Participación Juvenil del Principado de Asturias.	Regular la organización y el funcionamiento del Registro de Entidades de Participación Juvenil del Principado de Asturias, de conformidad con lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Pendiente análisis en Comisión de Secretarios Generales Técnicos.
Decreto por el que se regulan las Instalaciones juveniles en el Principado de Asturias y su censo.	Regular las Instalaciones juveniles en el Principado de Asturias (albergues, residencias, casas de juventud, centros juveniles, centros de recursos, granjas-escuelas, etc), de acuerdo con lo previsto en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizada información pública. Pendiente solicitud informe a la Dirección General de Presupuestos.
Decreto por el que se regulan las actividades de tiempo libre en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación en materia de campamentos, colonias, acampadas itinerantes y campos de trabajo a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regulan las escuelas de animación y tiempo libre juvenil en el Principado de Asturias.	Adaptar la regulación en materia de escuelas de animación y tiempo libre juvenil, así como expedición de títulos propios (monitor-a y director/a de actividades de tiempo libre) a lo establecido en la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.	Adaptar el Reglamento de Régimen Interior del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias (CJPA) a la Ley del Principado de Asturias 6/2019, de 29 de marzo, de Participación y Promoción Juvenil.	Finalizado trámite de consulta pública previa. Texto normativo en proceso de elaboración.

26 FEB. 2021

4.- Consejería de Hacienda

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Tasas y Precios Públicos.	Actualizar, ordenar, racionalizar y simplificar la vigente normativa en materia de tasas y precios públicos, garantizando el cumplimiento del principio de seguridad jurídica y adaptando la regulación del régimen jurídico autonómico al marco básico definido por la Ley General Tributaria.	Resolución de inicio (8/01/20) y tramitada la consulta pública previa. En fase de elaboración de memorias.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de creación del Colegio Profesional de Economistas de Asturias por fusión del Colegio de Economistas de Asturias y del Colegio Oficial de Titulados Mercantiles y Empresariales de Asturias.	Mediante la Ley 30/2011, de 4 de octubre, sobre la creación del Consejo General de Economistas, se produjo la unificación a nivel nacional de las organizaciones colegiales de economistas y titulares mercantiles. La corporación creada representa, en los ámbitos estatal e internacional, los intereses de los economistas y titulares mercantiles. Dentro de este marco, el Colegio de Economistas y de Titulares Mercantiles y Empresariales de Asturias, han solicitado formalmente la fusión de sus respectivas corporaciones con el fin de crear una única corporación, el Colegio Profesional de Economistas de Asturias, que representará los intereses profesionales ambas titulaciones en la Comunidad Autónoma.	Finalizado plazo información pública el 28/01/2021. Solicitado informe a la Dirección General de Presupuestos y remitido a observaciones de otras consejerías.
Decreto de tercera modificación del Decreto 23/2004, de 25 de marzo, por el que se establece el precio público por la entrada y visita al Museo del Jurásico de Asturias (MUJA).	Modificar el Decreto 23/2004, de 25 de marzo, por el que se establece el precio público por la entrada y visita al Museo del Jurásico de Asturias (MUJA) con el fin de fijar los precios públicos en una cuantía que, como mínimo, cubra los costes económicos del servicio o actividad prestados.	Resolución de la Consejera de Hacienda de 24 de octubre de 2019, por la que se inicia el expediente. Tramitada consulta pública previa. Pendiente de recibir la propuesta y memorias para proseguir tramitación.

5.- Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto de primera modificación del Decreto 1/1998, de 8 de enero, por el que se regula la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes.	Adaptar la normativa autonómica a la estatal.	Se ha realizado la consulta pública previa.
Decreto por el que se crea y se regula la organización y el funcionamiento del Registro Industrial del Principado de Asturias.	Establecer el régimen jurídico del registro de establecimientos industriales del Principado de Asturias.	Se han incorporado al proyecto las observaciones de las Consejerías.
Decreto de tercera modificación del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la	Actualizar la normativa actual.	En trámite de aprobación por el Consejo de Gobierno tras la emisión de dictamen por el

autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias.		Consejo Consultivo.
Decreto por el que se regula la actividad artesana del Principado de Asturias.	Actualizar la normativa vigente.	Se ha realizado la consulta pública previa.

26 FEB. 2021

6.- Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que se establece el currículo de doce Ciclos de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias.	Establecer el currículo de las Enseñanzas de Doce Ciclos de Formación Profesional Básica en el Principado de Asturias.	Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se establece el currículo de las enseñanzas deportivas de Grado Medio y de Grado Superior en Baloncesto.	Establecer el currículo de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio y de Grado Superior en Baloncesto.	Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se establece el currículo de las enseñanzas deportivas de Grado Medio en Piragüismo de Aguas Bravas, en Piragüismo de Aguas Tranquilas y en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas.	Establecer el currículo de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio en Piragüismo de Aguas Bravas, en Piragüismo de Aguas Tranquilas y en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas.	Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se establece el currículo de las enseñanzas deportivas de Grado Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y en Piragüismo de Aguas Tranquilas.	Establecer el currículo de las Enseñanzas Deportivas de Grado Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y en Piragüismo de Aguas Tranquilas.	Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se establece el currículo de las enseñanzas deportivas de Grado Medio de las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Competo y de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre.	Establecer el currículo de las Enseñanzas Deportivas de Grado Medio de las disciplinas Hípicas de Salto, Doma y Concurso Competo y de Resistencia, Orientación y Turismo Ecuestre.	Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto de segunda modificación del Decreto 58/2007, de 24 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en el Principado de Asturias.	Establecer el currículo las Enseñanzas Profesionales de Música en el Principado de Asturias (especialidad Asturianada).	Finalizada consulta pública. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Formación Profesional de Acondicionamiento Físico.	Establecer el currículo de Grado Superior de Formación Profesional de Acondicionamiento Físico.	Devuelto Comisión de Secretarios/as Generales Técnicos/as. Pendiente actualizar memorias económicas para solicitar nuevamente los preceptivos informes a la Dirección General de Presupuestos y de Función Pública.
Decreto por el que se crea el departamento didáctico de Economía.	Crear el Departamento de Economía en los IES de Educación Secundaria Obligatoria, que coordine el proceso de enseñanza de las materias curriculares relacionadas con la materia económica.	Finalizada consulta pública. Texto normativo en proceso de elaboración.

Decreto por el que aprueba el Reglamento Orgánico de los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores.	Establecer las normas de organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas artísticas superiores.	Finalizada consulta pública. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula la formación del profesorado.	Sustituir el Decreto 62/2001, de 28 de junio, por el que se regulan las actuaciones relativas a formación permanente del profesorado y la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades correspondientes, así como actualizar estructura, y funcionamiento de los centros de profesorado y recursos.	Finalizada consulta pública. Texto normativo en proceso de elaboración.
Decreto por el que se regula el desarrollo de la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en el sistema educativo del Principado de Asturias.	Establecer el marco normativo regulador para el desarrollo de la equidad, la inclusión y la respuesta a la diversidad en la educación en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Finalizada consulta pública. Texto normativo en proceso de elaboración.

7.- Consejería de Salud

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 11/2002, de 2 de diciembre, de los Consumidores y Usuarios, para garantizar la accesibilidad de las estaciones de servicio que operen como instalaciones en autoservicio o desatendidas	Garantizar los derechos de los consumidores y usuarios y especialmente de los colectivos de especial protección, en relación con las instalaciones de venta al público en general de gasolinas y gasóleos de automoción que operen como instalaciones en autoservicio o desatendidas.	Realización de observaciones por las Secretarías Generales Técnicas.
Proyecto de Ley de primera modificación de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud.	Modificar la regulación sobre la Autoridad Sanitaria y la declaración de emergencia sanitaria. Asimismo, modificar la composición del Consejo de Salud.	Pendiente de remisión a la Dirección General de Presupuestos.
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Salud Pública.	Abordar las nuevas realidades legales e institucionales que nos permitan enfrentar los retos de salud pública y las nuevas demandas sociales de manera proactiva, flexible e innovadora, para conseguir la mayor efectividad de las acciones en la salud colectiva.	Finalizada la consulta pública previa, en fase de redacción del texto que se sometería a información pública y audiencia.
Decreto por el que se regula la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el Principado de Asturias.	Regular la ordenación del sistema de formación sanitaria especializada en el ámbito del Principado de Asturias.	En estudio observaciones de la Dirección General de Función Pública.
Decreto de octava modificación del Decreto 112/1984, de 6 de septiembre, por el que se aprueba, con carácter definitivo, el Mapa Sanitario de Asturias, y se dictan normas para su puesta en práctica	Actualizar el Mapa Sanitario de Asturias vigente, modificando límites de zonas de salud, creando nuevos centros de salud o consultorios y suprimiendo aquellos que han dejado de prestar servicios asistenciales.	Pendiente de estudio observaciones del Consejo Consultivo.

Decreto de primera modificación del Decreto 141/2010, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento donde se establecen los requisitos higiénico-sanitarios de las actividades de tatuaje, micropigmentación, perforación u otras técnicas de decoración corporal.	Actualizar el Decreto a la realidad y a las necesidades actuales en la materia.	En trámite de consulta pública previa, en fase de redacción del texto que se sometería a información pública y audiencia.
Decreto por el que se regula la organización y el funcionamiento de los Equipos de Atención Primaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.	Regular la organización y funcionamiento de los EAP con un nuevo enfoque organizativo de la Atención Primaria, con una orientación individual, grupal y comunitaria, orientando sus procesos a la búsqueda de la continuidad asistencial y posibilitando la autonomía de gestión y la descentralización en la toma de decisiones de sus profesionales.	28 FEB. 2021 Pendiente de remisión a la Direcciones Generales de Función Pública y Presupuestos.
Decreto por el que se regula el procedimiento para la acreditación de los profesionales de enfermería del Principado de Asturias en la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano.	Regular, en el marco de los principios de la atención integral de salud y para la continuidad asistencial, las actuaciones de los enfermeros en materia de indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, relacionados con su ejercicio profesional, y el procedimiento de acreditación del enfermero, tanto del responsable de cuidados generales como del responsable de cuidados especializados.	Pendiente Dictamen Consejo Consultivo.
Decreto de estructura y funciones Comisión de Salud y Equidad y del Grupo Técnico de Evaluación	Regular la Comisión de Salud y Equidad propuesta en el Plan de Salud 2019-2030, así como la composición y funciones del Grupo Técnico de Evaluación que garantice un sistema de evaluación del Plan de Salud.	En trámite de consulta pública previa, en fase de redacción del texto que se sometería a información pública y audiencia.
Decreto por el que se regula el Sistema de Información sobre Drogas del Principado de Asturias.	Desarrollar reglamentariamente lo previsto en el artículo 51 de la Ley del Principado de Asturias 4/2015, de 6 de marzo, de atención integral en materia de drogas y bebidas alcohólicas.	Estudio de alegaciones en trámite de audiencia e información pública.

8.- Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Servicios Sociales.	Definir un marco estructurado para la ordenación, organización y desarrollo; en definitiva, de armonización del Sistema Asturiano de Servicios Sociales que permita garantizar el ejercicio efectivo del derecho subjetivo a los servicios sociales en el ámbito territorial del Principado de Asturias.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.

Decreto de primera modificación del Decreto 56/2010, de 23 de junio, por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de demandantes de vivienda protegida del Principado de Asturias.	El Decreto 56/2010 se aprobó por obligación del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Dicho Plan Estatal establecía cuantiosas ayudas a promotores y compradores de vivienda protegida. Desde el año 2013 dichas ayudas no existen y todo parece indicar que en un largo periodo seguirá siendo así. No obstante, siguen existiendo terrenos calificados como protegidos y quien promueva edificaciones en ellos tiene que someterse a dicha protección aunque no tenga ayuda de la administración pública. Por todo ello, es necesario adaptar el Decreto 56/2010 a las circunstancias actuales, buscando un beneficio social que no impida la promoción de vivienda protegida y asequible para los ciudadanos	26 JUL 2021 Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto de primera modificación del Decreto 29/2011, de 13 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.	Garantizar el carácter subsidiario y complementario del salario social básico respecto al ingreso mínimo vital aprobado mediante el Real Decreto ley 20/2020, de 29 de mayo, evitar cargas burocráticas a las personas interesadas y establecer determinados incentivos para que éstas accedan a un empleo o a la formación para el mismo.	Finalizado trámite de Información Pública.
Decreto de primera modificación del Decreto 68/2007, de 14 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.	Consolidar todo lo experimentado con éxito durante el presente ejercicio dentro del Plan de Choque 2019-2021 para la agilización de la tramitación de los procedimientos ligados a la Dependencia, de manera que el acceso al Sistema pueda ser más ágil, eficiente y, sobre todo, directo, evitando las duplicidades que se dan en la actualidad e incorporando las nuevas tecnologías.	En trámite de Información Pública.
Decreto por el que se regulan las prestaciones para el Sistema para la autonomía y atención a la dependencia en el Principado de Asturias.	Unificar y revisar la normativa actual sobre diversos aspectos del Sistema de Dependencia para orientarla hacia el nuevo modelo de atención en el domicilio y dotarla de una mayor equidad, mediante la regulación de los requisitos, el acceso y el régimen económico de las diferentes prestaciones del Sistema y los requisitos para la acreditación de la calidad de los centros y servicios.	Iniciado el procedimiento de elaboración y aprobación.
Decreto por el que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en el Principado de Asturias.	Regular los requisitos para el reconocimiento de la condición de familia monoparental así como la emisión y renovación del título que lo acredite.	Finalizado trámite de información pública.

- Todos fueron ya sometidos al trámite de Consulta Pública Previa.

9.- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 8/1984, de 13 de julio, por la que se autoriza la creación de una Sociedad Regional de Gestión y Promoción del Suelo.	Transformar la Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo (SOGEPSA) en una sociedad íntegramente pública así como facilitar la actividad de la misma como instrumento para el desarrollo y promoción del suelo industrial en la Comunidad Autónoma.	Sometido al trámite de audiencia.

Decreto por el que se crea y regula el funcionamiento del Registro de Montes Vecinales en Mano Común del Principado de Asturias.	Organizar y regular el registro de MVMC, determinando los requisitos exigibles para la inscripción, así como los parámetros fijados para obtener y, en su caso, facilitar la información.	Pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos para seguidamente remisión al Consejo Consultivo para dictamen.
Decreto por el que se regula el aprovechamiento micológico en los montes del Principado de Asturias.	Regular el aprovechamiento de las setas silvestres en los montes del Principado de Asturias.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.
Decreto por el que se desarrolla reglamentariamente determinadas materias recogidas en la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de Tenencia, Protección y Derechos de los Animales.	Desarrollar reglamentariamente determinadas materias recogidas en dicha Ley, para atender las nuevas necesidades detectadas respecto a la protección de animales.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.
Decreto por el que se desarrollan normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de los medicamentos de uso veterinario.	Desarrollar reglamentariamente la distribución, prescripción, dispensación y utilización de los medicamentos de uso veterinario.	Pendiente de publicación de la propuesta normativa, tras la publicación del anuncio de consulta pública previa.
Decreto por el que se regulan las indemnizaciones por daños ocasionados por la fauna silvestre.	Desarrollar reglamentariamente el método de cálculo y valoración de las indemnizaciones por daños ocasionados por la fauna silvestre.	Pendiente de contestación al trámite de alegaciones.
Decreto por el que se regulan los órganos de gestión, participación y de apoyo a la gestión del Parque Nacional de los Picos de Europa.	La nueva configuración legal de asignación de la gestión a cada comunidad autónoma de su respectivo territorio en los parques supraautonómicos y las labores de coordinación y colaboración establecidas en la Ley 30/2014, de Parques Nacionales, hacen necesaria la modificación de los estatutos que regulan los órganos de gestión y participación que fueron establecidos por Decreto 88/2010, de 16 de diciembre.	Pendiente de informe de la Dirección General de Presupuestos para seguidamente remisión al Consejo Consultivo para dictamen.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias.	Actualizar y revisar el actual reglamento para adecuarlo a los nuevos criterios interpretativos señalados por la jurisprudencia y derivados de su aplicación práctica.	Pendiente de informe de la Comisión Asturiana de Administración Local (CAL) previo a la remisión al Consejo Consultivo.

Decreto por el que se regula el Consejo de la Movilidad del Principado de Asturias.	Cambiar la denominación del Consejo de Transportes Terrestres del Principado de Asturias por la de Consejo de la Movilidad del Principado de Asturias en virtud de lo establecido por la disposición adicional sexta de la Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible; así como modificar las secciones del Consejo de Transportes Terrestres, con la inclusión de otros modos de transportes no recogidos en la norma anterior, la de los representantes de estos modos y de la Junta General del Principado de Asturias.	Valoración del dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, realización de informe para su remisión a Consejo de Gobierno.
---	---	---

10.- Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Ley del Principado de Asturias de Turismo.	Corregir la obsolescencia del marco normativo actual en la materia, adecuándolo a las necesidades que presenta la oferta y las exigencias de la demanda en la nueva era de la economía digital, con la finalidad de lograr un destino turístico atractivo, diferenciador y competitivo en servicios.	Iniciado procedimiento. Realizado trámite de consulta pública previa. En proceso de elaboración del texto.
Ley del Principado de Asturias de Actividad física y deporte.	Actualizar la regulación normativa en materia d deporte, cubrir lagunas existentes, incluir nuevas perspectivas, y adaptarse a nuevas necesidades surgidas en la gestión deportiva.	Iniciado procedimiento. Realizado el trámite de consulta pública previa.
Decreto de Albergues turísticos.	Elaborar y aprobar el reglamento de uso y gestión de los albergues turísticos e incorporar la nueva modalidad de albergues de peregrinos del Camino de Santiago.	Iniciado procedimiento. Realizado trámite de consulta pública previa. Remitido borrador a Secretaría General Técnica para su tramitación.
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de campamentos de turismo.	Regular en el ámbito del territorio del Principado de Asturias las distintas modalidades del turismo de acampada, dando soporte y proporcionando respuesta a las necesidades detectadas en el ámbito del turismo itinerante.	Iniciado procedimiento. Realizado trámite de consulta pública previa. Borrador elaborado y pendiente de presentación en el Consejo Asesor de Turismo del Principado de Asturias.
Decreto de declaración de fiestas y actividades de interés turístico.	Modernizar el marco legislativo y adecuarlo a las necesidades que presenta la oferta y las exigencias de la demanda en la nueva era de la economía digital, con la finalidad de lograr un destino turístico atractivo, diferenciador y competitivo en servicios.	Iniciado procedimiento. Realizado trámite de consulta pública previa.
Decreto de primera modificación del Decreto 15/2002, de 8 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.	Actualizar el marco normativo aplicable al Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias.	Iniciado procedimiento. Realizado el trámite de consulta pública previa.

11.- Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad

Norma proyectada	Objeto de la norma	Estado de tramitación
Decreto por el que se regulan los servicios de comunicación audiovisual y el registro de prestadores en el	Regular los servicios de comunicación audiovisual y el registro de prestadores en el ámbito del Principado de Asturias.	Pendiente de elevar la propuesta a informe de la Comisión de Secretarios/as

ámbito del Principado de Asturias.		Generales Técnicos/as.
------------------------------------	--	------------------------

Acta de la reunión de los
Técnicos/as

2012-201

II.- PREVISIÓN INICIATIVAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS

1.- Presidencia/Varias Consejerías

28 FEB. 2021

Consejerías/ Dirección General	Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Dirección General de Igualdad	Decreto de primera modificación del Decreto 15/2015, de 25 de marzo, por el que se regula la concesión, renovación y utilización del distintivo "Marca asturiana de excelencia en igualdad".	Se requiere modificación del decreto para el desarrollo del Artículo 12 referido a la renovación y renuncia de la marca. En 2019 se realizó por primera vez la renovación y se advirtió vacío normativo e inseguridad jurídica en el proceso por lo que es necesario mejorar la norma.	Primer trimestre

2.- Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de medidas administrativas urgentes.	Abordar una revisión de la normativa legal para simplificar aspectos de la intervención administrativa, en especial en ámbitos y sectores con incidencia significativa en la actividad y el desarrollo económicos, con el objetivo de eliminar o reducir trabas administrativas, mejorando la eficiencia y la agilidad de los procedimientos, en aras de una eficaz protección de los intereses públicos.	Primer trimestre
Proyecto de Ley de modificación de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración	Adaptar la regulación prevista en la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, a lo establecido en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Ciclo Integral del Agua.	Establecer el marco general del ciclo integral del agua en el Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Marco del Agua y otras normas europeas, la legislación y la planificación hidrológica de ámbito estatal. Definir principios rectores generales en relación con la gobernanza, recuperación de costes, transparencia, etc. Establecer la obligatoriedad y los contenidos del Plan Director del Ciclo Integral del Agua. Revisar los instrumentos económicos relacionados con el abastecimiento y saneamiento de aguas.	Tercer trimestre
Decreto de valorización de escorias metalúrgicas en el Principado de Asturias.	Asturias genera unas 700.000 t/año de escorias metalúrgicas, el 90 % de las escorias de acería, unas 400.000 t/año, se depositan en vertedero. En los países de nuestro entorno y en las Comunidades Autónomas de Cantabria o País Vasco, los porcentajes de valorización de escorias de acería son muy elevados, en torno al 89 %. En nuestra Comunidad Autónoma se precisa el desarrollo de un marco normativo que favorezca la valorización material de este recurso. El Decreto regulará las condiciones que deben cumplir las escorias metalúrgicas en Asturias para su uso en operaciones de valorización material en el marco de la economía circular.	Segundo trimestre

	Asimismo, se definirán los posibles usos para cada tipo de escoria y las condiciones de aplicación de manera que se garantice una adecuada protección del medio ambiente.	
Decreto de tercera modificación del Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.	Adaptarlo a la disposición final primera de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de 2021 y modificar condiciones de acceso a las categorías personales de la carrera horizontal.	26 JUL 2021 Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 206/2019, de 27 de diciembre, por el que se regula el acceso con carácter temporal al empleo público de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Dotar de mayor eficiencia la gestión de las bolsas de personal temporal en aras de garantizar una mejor cobertura de las necesidades urgentes e inaplazables a las que atienden.	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 80/2014, de 28 de agosto, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la prolongación de la permanencia en el servicio activo.	Introducir aspectos en la valoración de las solicitudes de prolongación en el servicio activo que hasta ahora no se pueden tener en cuenta, vinculadas, por una parte, al absentismo durante un determinado periodo temporal y, por otra, a los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño, sin perjuicio de analizar otros posibles ítems de valoración.	Cuarto trimestre

3.- Consejería de Presidencia

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Protección Civil y Gestión de Emergencias.	Regular la protección civil y la gestión de emergencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma.	Segundo trimestre
Decreto sobre organización en materia de transparencia y derecho de acceso a la información pública.	Regular la gestión relativa al cumplimiento de los deberes de publicidad activa, con especial incidencia en la agenda para la transparencia de los altos cargos, las unidades de transparencia y las solicitudes de acceso a la información pública.	Primer trimestre
Decreto del Foro de Gobierno Abierto del Principado de Asturias.	Regular la organización, competencias y funcionamiento del Foro de Gobierno Abierto del Principado de Asturias.	Primer trimestre
Decreto por el que se regula el Consejo para la Agenda 2030 del Principado de Asturias.	Regular la organización, competencias y funcionamiento del Consejo para la Agenda 2030 del Principado de Asturias.	Primer trimestre
Decreto por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.	Regular la estructura y el funcionamiento del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.	Primer trimestre
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Comisión Asturiana de Administración Local.	Regular el funcionamiento de la Comisión Asturiana de Administración Local.	Segundo trimestre

Decreto de segunda modificación del Decreto 25/2015, de 8 de abril, por el que se regulan las colaboraciones de carácter no permanente en las actividades organizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y el régimen de indemnizaciones derivado de dicha colaboración.	Adaptar la regulación de las colaboraciones de carácter no permanente en las actividades organizadas por el Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" y el régimen de indemnizaciones derivado de dicha colaboración a las nuevas modalidades de formación on-line.	26 Mayo 2017 Segundo trimestre
Decreto del estatuto del denunciante.	Desarrollar el Título IV, especialmente el artículo 60, de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés.	Tercer trimestre
Decreto por el que se determina la estructura y organización de la Oficina Fiscal en el Principado de Asturias y de la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.	Definir la estructura y organización de la nueva Oficina Fiscal en el Principado de Asturias. Desarrollar las previsiones del artículo 18 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en lo relativo a la Unidad de Apoyo al Fiscal Superior.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se crea y regula el Registro de las Policías Locales del Principado de Asturias.	Regular la organización, funcionamiento, régimen de inscripción, contenido y condiciones de acceso a los datos del Registro de policías locales, vigilantes municipales y auxiliares de policía del Principado de Asturias, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales.	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 89/2017, de 20 de diciembre, por el que se regula la atención ciudadana y las oficinas de asistencia en materia de registros en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Modificar la regulación existente sobre oficinas de asistencia en materia de registros de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el Registro Electrónico General.	Regular la organización y funcionamiento del Registro Electrónico General.	Cuarto trimestre

4.- Consejería de Hacienda

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Hacienda.	La regulación del régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y control financiero del sector público del Principado de Asturias, así como las especialidades del régimen jurídico en materia de subvenciones.	Primer trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de sector público.	Regular el régimen jurídico del sector público institucional del Principado de Asturias.	Primer trimestre

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2022.	Aprobar los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2022.	Tercer trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Plan Asturiano de Estadística.	Elaborar un nuevo Plan Asturiano de Estadística de carácter cuatrienal ante la finalización de la vigencia del actual.	26 FEB. 2021 Tercer trimestre
Decreto por el que se fijan los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2021-2022.	Fijar los precios públicos que regirán para los estudios conducentes a títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en la Universidad de Oviedo durante el curso 2021-2022.	Primer trimestre
Reglamento de desarrollo aspectos tributarios.	Desarrollar aspectos de aplicación de los tributos del Ente Público de Servicios Tributarios.	Segundo trimestre
Decreto por el que se modifica el Decreto 45/1992, de 21 de mayo, de Precios Públicos, en lo que se refiere a la prestación de servicios en la Estación Invernal y de Montaña de Valgrande-Pajares.	Fijar los precios públicos para la nueva temporada de esquí 2021-2022.	Cuarto trimestre
Decreto de duodécima modificación del Decreto 269/2007, de 7 de noviembre, por el que se establecen los precios públicos por la prestación de servicios en la Estación Invernal de Fuentes de Invierno.	Fijar los precios públicos para la nueva temporada de esquí 2021-2022.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se aprueba el Programa Estadístico Anual.	Elaborar y aprobar el Programa Estadístico correspondiente al ejercicio 2022.	Cuarto trimestre
Decretos de precios públicos.	Revisar y adaptar las cuantías de precios públicos.	Primer, segundo, tercer y cuarto trimestre

5.- Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Principado de Asturias de Cooperativas de Asturias.	Adaptar la Ley 4/2010, de 29 de junio, de Cooperativas de Asturias, a la situación actual. Modificar cuatro de sus artículos.	Primer trimestre

Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Proyectos Estratégicos.	Dar cumplimiento a los objetivos y finalidades establecidos en el documento denominado "ESTRATEGIA INDUSTRIAL ASTURIAS 2030" (EIA 2030).	Primer trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Industria.	Adaptar y adecuar la normativa estatal a la realidad industrial asturiana.	2.º Cuarto trimestre
Decreto por el que se crea y se regula el Registro de instalaciones de distribución al por menor de productos petrolíferos líquidos del Principado de Asturias.	Constituir el registro de instalaciones de distribución al por menor (artículo 44.1 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos) en el cual deberán estar todas aquellas instalaciones que desarrollen esta actividad en su ámbito territorial, previa acreditación del cumplimiento por dichas instalaciones de los requisitos legales y reglamentarios que resulten exigibles, así como los proyectos de apertura de nuevas estaciones de servicio y su estado de tramitación.	Segundo trimestre
Decreto de estructura orgánica básica del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.	Adaptar la estructura del organismo para un mejor cumplimiento de las competencias, fines y objetivos que le han sido atribuidas. Creación de una estructura acorde a las necesidades y demandas sociales en materia preventiva	Segundo trimestre

6.- Consejería de Educación

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias, de Educación.	Regular el sistema educativo del principado de Asturias, en ejercicio de las competencias propias de la Comunidad Autónoma Principado de Asturias y en el marco de las bases establecidas para el sistema educativo español.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.	Establecer el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.	Primer trimestre
Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables.	Establecer el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Energías Renovables.	Primer trimestre
Decreto por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.	Establecer el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior de Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos.	Primer trimestre
Decreto de segunda modificación del Reglamento regulador de los planes de evaluación de la función docente, aprobado por Decreto 5/2011, de 16 de febrero.	Adaptación técnica de la normativa vigente que haga posible la aprobación y ejecución de un segundo plan de evaluación docente.	Segundo trimestre
Decreto de Organización y Funcionamiento de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria del Principado de Asturias.	Regular, en sus rasgos fundamentales, la organización y funcionamiento de dichos centros y facultar a las administraciones educativas para desarrollar lo dispuesto en el mismo, así como para regular cuantas cuestiones deriven de su aplicación.	Segundo trimestre
Decreto de Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria del Principado de Asturias.	Regular, en sus rasgos fundamentales, la organización y funcionamiento de dichos centros y facultar a las administraciones educativas para desarrollar lo dispuesto en el mismo, así como para regular cuantas cuestiones se deriven de su aplicación.	Segundo trimestre

7.- Consejería de Salud

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de primera modificación del Decreto 72/1998, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en el ámbito del Principado de Asturias.	Actualizar el Decreto y adaptarlo a la nueva Guía de Consenso sobre Sanidad Mortuoria aprobada en Comisión de Salud Pública de 24 de julio de 2018.	Primer trimestre
Decreto por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias	Establecer la organización general y régimen competencial en el Servicio de Salud del Principado de Asturias de acuerdo a su estructura	Primer trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 7/2013, de 16 de enero, por el que se regula el tiempo de trabajo y el régimen de descansos en el ámbito de los centros e instituciones sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias	Modificar el art. 17 del Decreto 7/2013, de 16 de enero para posibilitar, nuevamente, la opción voluntaria de realizar actividad asistencial adicional en régimen de presencia física desde las quince horas, a los exentos de guardias mayores de 55 años, con la finalidad de que se pueda garantizar la continuidad del servicio a pesar de la carencia de facultativos, sin menoscabar el derecho a la salud y seguridad de éstos. Así los facultativos podrán optar al régimen de exención de guardias sin necesidad de realizar una actividad adicional y sin percepción económica alguna o bien podrán solicitar su participación voluntaria en los módulos de actividad asistencial adicional que se planifiquen por las Gerencias de Área en función de sus necesidades asistenciales. La autorización de la realización de los módulos que serán de 10 horas mensuales (110 horas anuales) seguirá prioritariamente el orden de la fecha de registro de entrada de la solicitud del profesional y atenderá a la capacidad funcional y conocimientos técnicos específicos de los profesionales solicitantes así como al tipo de actividad asistencial que el interesado venía desempeñando en el momento de la solicitud, requisitos que deberán ser acreditados mediante certificado expedido por la Gerencia del Área donde el profesional preste servicios. Adecuar la redacción de los artículos 3.4 y 19 en materia de exceso y prolongación de jornada, en aras de la seguridad jurídica.	Primer trimestre
Decreto por el que se regula la autorización sanitaria de los establecimientos de audioprótesis.	Establecer la preceptiva regulación autonómica para este tipo de establecimientos sanitarios, definidos como E5 en el RD 1277/2003 de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.	Segundo trimestre
Decreto de tercera modificación del Decreto 87/2009, de 29 de julio, por el que se establecen los precios	Actualizar precios públicos e incorporar varios supuestos de exención.	Segundo trimestre

públicos a aplicar por el Servicio de Salud del Principado de Asturias por la prestación de servicios sanitarios.		
Decreto por el que se crean categorías profesionales.	Crear las siguientes categorías: Técnico de Farmacia, técnico de documentación sanitaria, unificación de las categorías de lavandería y Técnico Superior en restauración colectiva. Especialidades enfermeras.	28 FEB. 2021 Tercer trimestre
Decreto por el que se regula el derecho a la autonomía de decisión.	Regular la libre elección de profesional sanitario, el derecho a segunda opinión y a disponer de las propias muestras biológicas (artículo 52 de la Ley de Salud).	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 140/2009, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico-sanitario de las piscinas.	Actualizar el Decreto, alineándolo con el Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, fundamentalmente en los parámetros analíticos y sistema de autocontrol. Revisión de definiciones.	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 6/2005, de 19 de enero, por el que se regulan las hojas de reclamaciones a disposición de los consumidores y usuarios.	Adecuar el Decreto a la realidad social de las nuevas formas de consumo, las tecnologías de la información y comunicación y las exigencias establecidas por la normativa básica estatal para los servicios de atención al cliente de las empresas.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el conflicto de intereses de los profesionales que formen parte de las comisiones en el diseño, implantación o evaluación de planes, programas y actuaciones sanitarias, incluidas las de formación e investigación.	Desarrollar reglamentariamente lo previsto en el artículo 45.6 de la Ley de Salud: "6. Todo el personal sanitario que forme parte de las comisiones en el diseño, implantación o evaluación de planes, programas y actuaciones sanitarias, incluidas las de formación e investigación, estarán obligados a realizar una declaración de intereses. Los requisitos para la declaración de intereses se regularán reglamentariamente."	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el reconocimiento de interés sanitario de actos de carácter científico y técnico que tengan lugar en el Principado de Asturias.	Regular la acreditación de la formación continuada, y la propia antigüedad de la norma hace necesaria una revisión y actualización de la norma existente. La normativa actual es la Resolución de 22 de febrero de 1995, de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, por la que se establece el reconocimiento de interés sanitario a los actos científico-sanitarios.	Cuarto trimestre

8.- Consejería de Derechos Sociales y Bienestar

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Voluntariado.	Adecuar la Ley del Principado de Asturias 10/2001, de 12 de noviembre, a la normativa estatal regulada en la Ley 45/2015, de 14 de octubre, del Voluntariado.	Segundo trimestre

Proyecto de Ley del Principado de Asturias de garantía de derechos y protección a las personas menores de edad.	Adecuar la normativa referente a la protección de las personas menores de edad.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de personas mayores	Actualizar la normativa vinculada al funcionamiento y sistema de acceso a los establecimientos residenciales para personas en el Principado de Asturias, derogando la hasta ahora en vigor Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano.	28 FEB. 2021 Tercer Trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Fundaciones.	Regular los aspectos básicos de las fundaciones: régimen constitutivo, modificación de estatutos, fusión y extinción de las fundaciones; gobierno de la Fundación; régimen económico; funcionamiento y actividades; el protectorado; el registro de fundaciones. Como elementos transversales: se debe regular la adecuación de las funciones de los registros y de los protectorados y las relaciones entre ambos; La inclusión de los medios telemáticos para el acceso a los datos del protectorado; la simplificación de trámites (rendición de cuentas, aceptación del cargo,...) mediante la utilización de medios electrónicos.	Cuarto Trimestre
Decreto de segunda modificación del Decreto 79/1994, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y régimen de funcionamiento del organismo autónomo ERA.	Modificar el Decreto 79/1994, de 13 de octubre, para adecuarlo a las necesidades estructurales de la población y orientarlo a una estructura de calidad y del nuevo modelo de servicios sociales orientado a la persona.	Segundo trimestre
Decreto regulador de la Atención Infantil Temprana en el Principado de Asturias.	Aunar el conjunto de actuaciones e intervenciones que en materia de Atención Infantil Temprana se vienen realizando en el Principado de Asturias desde los sistemas de Servicios Sociales, Salud y Educación. Establecer la organización funcional y la coordinación de los recursos que intervienen simultáneamente y poner a disposición de las personas y profesionales implicados un marco normativo y conceptual que sirva de guía y apoyo a la intervención integral, atendiendo a los criterios de calidad, eficiencia y eficacia.	Segundo trimestre
Decreto de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 2/2020, de 23 de diciembre, reguladora del derecho de acceso al entorno de las personas usuarias de perros de asistencia.	Desarrollar la Ley 2/2020, de 23 de diciembre, reguladora del derecho de acceso al entorno de las personas usuarias de perros de asistencia.	Segundo trimestre
Decreto regulador de la cartera de servicios y prestaciones económicas del Sistema Asturiano de Servicios Sociales.	Aprobar la Cartera de Servicios y Prestaciones Económicas del Sistema Asturiano de Servicios Sociales, (SASS). La Cartera de Servicios y Prestaciones Económicas del SASS se configura como un instrumento que permite delimitar el contenido del derecho subjetivo, informando a la ciudadanía de las condiciones y requisitos para su ejercicio.	Tercer trimestre

Decreto por el que se regula el acceso a los servicios públicos para personas con discapacidad y/o dependencia en el Principado de Asturias.	Regular el procedimiento de acceso y estancia en los servicios de atención a personas con discapacidad y/o dependencia.	Cuarto trimestre 26 FEB. 2021
Decreto para la financiación de las prestaciones sociales básica en las entidades locales y otros fondos.	Establecer los criterios para el reparto de los fondos para la financiación de los servicios sociales esenciales competencia de las Entidades Locales .	Cuarto trimestre
Decreto de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y prestaciones vitales.	Desarrollar reglamentariamente la Ley del Principado de Asturias de Garantía de Derechos y prestaciones vitales.	*Cuarto trimestre

*Fecha de inicio estimada, condicionada a la aprobación de la Ley a la que desarrollan.

9.- Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de puertos autonómicos.	Establecer una regulación integral y adaptada a las características propias de los puertos asturianos de competencia autonómica, fomentando la coordinación con otras administraciones y los sectores que operan en el puerto, la actividad económica en las villas costeras, y regulando la interacción puerto-villa costera, promoviendo, asimismo, la sostenibilidad ambiental de los puertos y de las actividades portuarias, así como la adaptación al cambio climático.	Primer trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Desarrollo Rural Sostenible.	La despoblación en gran parte del territorio rural de Asturias y los nuevos retos de la globalización aconsejan complementar y abordar el nuevo modelo de Desarrollo Rural.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley de Modificación de la Ley del Principado de Asturias 3/2004, de 23 de noviembre, de Montes y Ordenación Forestal.	Adaptar la vigente Ley de Montes a las necesidades de este nuevo periodo, configurando los montes de la zona rural como un instrumento de generación de riqueza y de preservación del medio ambiente.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de sistemas naturales.	Implementar medidas que potencien la calidad y nivel de vida de los habitantes del territorio comprendido en los sistemas Naturales de Asturias.	Segundo trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de Ordenación del Territorio y Urbanismo.	Redactar un nuevo texto legal que vele por la transparencia, claridad, simplificación administrativa, agilidad, eficacia y aplicabilidad práctica, todo ello con el objetivo de fortalecer y poner en valor el territorio al servicio de las políticas del Principado de Asturias.	Segundo trimestre
Decreto de clarificación de propiedad de la tierra.	Crear una figura jurídica que permita, a iniciativa de los particulares, que la Administración del Principado de Asturias realice los trámites de regularización legal y catastral de las fincas rústicas de interés agrario que ahora mismo se encuentran incorrectamente documentadas y	Primer Trimestre

	representadas gráficamente.	Agenda de actividades 2019-2021
Decreto por el que se determina la estructura, organización y funcionamiento del Registro de Operadores Alimentarios del Principado de Asturias.	Establecer una base de datos informatizada que permita conocer toda la información relativa a los operadores del sector alimentario que se ubiquen en el territorio del Principado de Asturias.	2019-2021 Segundo trimestre
Decreto por el que se modifica el Decreto 93/2013, de 30 de octubre, sobre autorización de servicios de temporada para las playas del Principado de Asturias.	Modificar los plazos de solicitud de las autorizaciones de los servicios de temporada para las playas así como las actividades e instalaciones permitidas.	Segundo trimestre
Decreto por el que se configura y regula el censo de actividades artesanas alimentarias así como los requisitos y condiciones de acreditación de los artesanos alimentarios.	Desarrollar la reglamentación que regule a los/las artesanos/as alimentarios/as y denominación, así como el etiquetado, presentación y publicidad de los alimentos producidos por esta figura.	Segundo trimestre
Decreto por el que se determinan los productos concretos y las cantidades de los mismos que puedan considerarse venta directa.	Establecer las condiciones, requisitos y demás circunstancias que permitan a sus productores efectuar la venta directa de productos.	Segundo trimestre
Decreto por el que se determina el proceso de votaciones para la elección de las organizaciones agrarias más representativas en el ámbito del Principado de Asturias.	Establecer el procedimiento de convocatoria, composición y funcionamiento del órgano encargado del proceso electoral, la aprobación de censo, presentación de candidaturas, composición y funcionamiento de las mesas para las votaciones, y el proceso de votaciones y escrutinio.	Segundo trimestre
Decreto por el que se regula el transporte de viajeros en vehículos de menos de nueve plazas.	Desarrollar reglamentariamente el Capítulo II del Título IV de la Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible.	Segundo trimestre
Decreto por el que se modifica el Decreto 80/97, de 18 de diciembre, por el que se establece el procedimiento para las concentraciones parcelarias de carácter privado de Asturias.	Adaptar normativamente este texto a la realidad social actual del Principado de Asturias para permitir mayor agilidad a este instrumento de gestión de la propiedad.	Segundo trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 126/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula la Bolsa de Fincas Rústicas del Principado de Asturias.	Actualizar dicha norma a las necesidades actuales del Principado de Asturias al objeto de mantener la actividad agraria como principal sector productivo primario y principal, fuente de ingresos en el mundo rural.	Segundo trimestre

Decreto por el que se modifica el Decreto 84/1992, de 30 de diciembre, por el que se determina la Unidad Mínima de Cultivo agrícola y Forestal.	Desarrollar el artículo 3 para clarificar que las segregaciones por debajo de la UMC se puedan excepcionar cuando se realicen a favor de colindantes y se lleve a cabo a través de cualquier clase de acto de disposición siempre que no resulte un mayor número de predios inferiores a la UMC. Se persigue que tengan cabida aquellos supuestos de actos dispositivos y concatenados como son la segregación, la permuta y las posteriores agrupaciones.	Segundo trimestre 2013-201
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA).	Establecer y sistematizar en un único texto la organización de y funcionamiento de la entidad pública tras las diversas modificaciones realizadas.	Segundo trimestre
Decreto por el que se determina la infrautilización de las fincas o explotaciones agrarias.	Establecer el procedimiento para determinar el hecho imponible del Impuesto sobre fincas o explotaciones agrarias infrautilizadas regulado en el Capítulo I del Título I del Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de tributos propios.	Tercer trimestre

10.- Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto de primera modificación del Decreto 20/2015, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural.	Desarrollar acciones de mejora del marco jurídico aplicable, que fijen criterios, requisitos y condiciones para la más eficaz protección y valorización de los hórreos.	Primer trimestre
Decreto por el que se crea y regula la Red de Normalización Llingüística.	Reforzar el papel normalizador de los servicios de normalización lingüística.	Primer trimestre
Decreto de segunda modificación del Decreto 111/2014, de 26 de noviembre, de Turismo activo.	Puntualizar la regulación en materia de seguros y requisitos de local para desarrollo de la actividad.	Segundo trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 191/2019, de 17 de octubre, de Empresas de intermediación turística.	Puntualizar los requisitos de actuación de las agencias de viajes <i>on line</i> así como los requisitos de local de las agencias de viaje en general.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crea y regula la Red de Museos Etnográficos de Asturias.	Establecer el marco normativo para la creación de la Red de Museos Etnográficos de Asturias, así como la regulación para la adhesión a la red, dependencia orgánica, financiación, etc.	Segundo trimestre
Decreto por el que se crea y regula la Red de Bibliotecas de Asturias.	Actualizar y establecer el marco normativo para la creación de la Red de Bibliotecas de Asturias, así como la regulación para la adhesión a la red, dependencia orgánica, financiación, etc.	Segundo trimestre

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Decreto por el que se establecen los niveles de competencia en el uso del gallego-asturiano y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles que acredita el conocimiento del gallego-asturiano en el Principado de Asturias, adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.	Establecer los niveles de competencia en el uso del gallego-asturiano y regular la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles.	Segundo trimestre 26 FEB. 2021
Decreto por el que se establecen las bases de la "Marca Asturiana de Calidad Lingüística ALFAYA".	Establecer las bases que regulen el grado de normalización del uso, presencia y gestión del asturiano y/o gallego-asturiano en el ámbito empresarial, la concesión, renovación y utilización del distintivo "Marca Asturiana de Calidad Lingüística ALFAYA".	Segundo trimestre
Decreto por el que se aprueba el Reglamento de establecimientos hoteleros.	Actualizar la regulación en materia de establecimientos hoteleros, siguiendo las recomendaciones del Consejo Español de Turismo dada la rigidez de la normativa actual y en aras a facilitar la libertad de prestación de servicios.	Tercer trimestre
Decreto de Ordenación de los apartamentos turísticos	Actualizar la obsoleta regulación en materia de apartamentos turísticos adecuándola a las necesidades que presenta la oferta y las exigencias de la demanda actual.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula la Unidad de Traducción.	Reforzar la prestación del servicio de traducción.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se establecen las equivalencias entre las titulaciones que acreditan el conocimiento de la lengua asturiana y los niveles de competencia de la lengua asturiana adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.	Establecer las equivalencias entre las titulaciones que acreditan el conocimiento de la lengua asturiana anteriores a la publicación del Decreto 47/2019, de 21 de junio, por el que se establecen los niveles de competencia en el uso de la lengua asturiana y se regula la prueba de certificación correspondiente a dichos niveles adaptados al Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas y los niveles de competencia establecidos en el referido decreto.	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 56/95, de 12 de abril, por el que se regulan las Federaciones deportivas del Principado de Asturias.	Adaptar el desarrollo reglamentario a la modificaciones introducidas por la Ley del Principado de Asturias de Actividad física y deporte.	Cuarto trimestre
Decreto de primera modificación del Decreto 24/98, de 11 de junio, por el que se regula el funcionamiento de los clubes deportivos y agrupaciones de clubes de ámbito autonómico del Principado de Asturias.	Adaptar el desarrollo reglamentario a la modificaciones introducidas por la Ley del Principado de Asturias de Actividad física y deporte.	Cuarto trimestre
Decreto de segunda modificación del Decreto del Principado de Asturias 173/2015, de 21 de octubre, por el que se regula la calificación de alto rendimiento para deportistas, entrenadores y árbitros del Principado de Asturias.	Mejorar la regulación, incluyendo cuestiones no contempladas y precisando otras, que son necesarias para mejorar gestión del procedimiento.	Cuarto trimestre
Decreto por el que se regula el régimen interno de Instalaciones Deportivas.	Dar seguridad jurídica en la gestión y en el funcionamiento de las instalaciones deportivas dependientes de la Dirección General de Deporte,	Cuarto trimestre

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
	aprobando un marco regulatorio común para todas ellas.	

11.- Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad

2012. 2013

Norma proyectada	Objeto de la norma	Previsión inicio del expediente (por trimestre)
Proyecto de Ley del Principado de Asturias por la que se crea la Agencia de Ciencia e Innovación del Principado de Asturias.	Crear y regular la Agencia de Ciencia e Innovación de Asturias como instrumento para el ejercicio de los fines y objetivos que se le asignen en materia de promoción, financiación y evaluación de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.	Primer trimestre
Proyecto de Ley del Principado de Asturias de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.	El objetivo principal es regular el ecosistema científico-tecnológico del Principado de Asturias, estableciendo un marco estable de ordenación, gobernanza y financiación. Un marco normativo homogéneo, eficiente y estable para: fomentar la investigación científica y técnica, el desarrollo tecnológico y la innovación en el Principado de Asturias como motores de su desarrollo económico y bienestar social; además de propiciar la vinculación de la iniciativa privada y la investigación y eliminar las barreras a la transferencia de conocimiento.	Segundo trimestre